

SOCIEDADES DE LA SECCIÓN IV Y SOCIEDADES EN FORMACIÓN REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

(Registro único de Proveedores Decreto n° 2592/22, Ley 13981/09,
Ordenanza Municipal n° 23532/17 y demás normas que regulan la cuestión)

L- CONTRATO CONSTITUTIVO en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores (Opcional)

2 - MODIFICACIONES DEL CONTRATO SOCIAL

Modificaciones del Contrato constitutivo en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores . (Opcional)

3- ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Última Acta de designación de autoridades y distribución de cargos, vigente y definitiva, (incluida la Rúbrica del Libro de Actas) certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores (Opcional)

4- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

DNI u otro documento que lo supla, que acredite la identidad dellos titulares, en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores. En el caso de personas extranjeras que no posean DNI, deberán acreditar su identidad mediante la presentación de la fotocopia del Pasaporte

(*) Obligatorio

5- DESIGNACION DE APODERADOS

Persona jurídica: En caso de acreditar apoderados, administrador o representante legal, presentar poder vigente y DNI dellos mismos, en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere, u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores

6- FORMULARIOS IMPOSITIVOS

6.L. Constancia de inscripción en A.F.I.P. en los impuestos y actividades correspondientes al rubro en el cual solicita inscripción (*) Obligatorio

6.2. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos correspondientes al rubro en el cual solicitan la inscripción. (*) Obligatorio

6.5 Certificados de exclusión o no retención impositiva, Disposiciones o Resoluciones que los eximan de la retención de un impuesto, en caso de corresponder. (Opcional)

En caso de no poseer exenciones impositivas lo podrá dejar asentado

7- HABILITACION COMERCIAL para el desarrollo de la actividad, de corresponder, de las respectivas jurisdicciones Nacional, Provincial y Municipal, definitiva y vigente a nombre de la Persona jurídica, en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores (*) Obligatorio

En caso de tener habilitación en trámite o de poseer la misma, podrá dejarlo asentado



8- HABILITACIONES ESPECIALES para el desarrollo de la actividad, emitidas por los Organismos que regulan la actividad que realizan, vigentes y definitivas a nombre de la Persona jurídica, en copia certificada digitalmente por Escribano y legalizada, si correspondiere; u original y copia para ser certificado por el Registro de Proveedores (Obligatorio, de corresponder)

- Transportistas: presentar conjuntamente con dicha habilitación, cedula verde a nombre del titular, VTV y seguros vigentes
- Profesionales: Títulos habilitantes y Inscripción en la Caja de Previsión, según corresponda
- Habilitaciones expedidas por los Organismos de Salud para la comercialización de productos y prestación de servicios que así lo requieran.
- Otras propias de la actividad a inscribir. Ejemplos, CNC , CNRT, OPDS, etc.

9- En caso de ser Proveedor Contratista (dedicados a la construcción), deberá inscribirse previamente en el Registro de Empresas de Obras Públicas dependiente del Dpto. de Licitaciones y Registros de Obras Públicas - Tel.: 0225 -499 6549 Horario: de Lunes a Viernes de 08:50 a 14:00 Hs

L0- A los efectos de completar los datos de la cuenta bancaria, deberá completar en la plataforma los siguientes datos: Banco con el que opera, N° y Nombre de la sucursal bancaria, n° de cuenta, titular y adjuntar el comprobante con el n° de CBU

LL- Asimismo, se requiere:

LL.L. No poseer inhabilitaciones en el Registro de la Propiedad de la Pcia de Buenos Aires, y/o en la jurisdicción del domicilio declarado

LL.2. No poseer deudas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. de Bs. As

Importante: Si realiza su trámite de inscripción en línea y no de forma presencial, recuerde que la documentación deberá estar certificada y legalizada (de corresponder) digitalmente por Escribano público con firma digital según se indica al adjuntar cada documento detallado en los requisitos. Asimismo, el Registro podrá implementar nuevas modalidades de certificación con el fin de constatar la identidad de los firmantes y la autenticidad de la documentación a presentar

Recuerde que no es necesario certificar toda aquella documentación que puede constatar online en los sitios Web de los organismos emisores mediante códigos QR, accesos directos, etc.